



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiuno de julio de dos mil veintitrés

Proceso: Ordinario de Primera Instancia
Demandante: Ruth Marina García Giraldo
Demandado: Protección S.A y Colpensiones
Radicado: 05001-31-05-008- 2017-00301-00

Teniendo en cuenta que, fue consignado en depósitos judiciales por la demandada PROTECCIÓN S.A, la suma de dinero equivalente a \$1.081.242, para el pago de la condena impuesta en el proceso de la referencia por costas procesales, se ordena la entrega de los mismos al apoderado de la parte actora, Abogado GILDARDO ANTONIO MUÑOZ MENA, portador de la tarjeta profesional N° 200.732 del C.S de la Judicatura, tal como ha sido solicitado a través del documento recibido en el correo institucional del Despacho.

NOTIFIQUESE,


PATRICIA CANO DÍOSA
JUEZ

<p>JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN</p> <p>CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. <u>92</u> Fijados en la Secretaría del Despacho el día <u>31 DE JULIO DE 2023</u>, a las 8 a.m.</p> <p> OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO</p> <p>El Secretario</p>
--